

M-34**Visión de las Comunidades Autónomas sobre el nuevo Real Decreto de *Legionella*****Mercedes Gumá Torá**

Servicio de Salud Ambiental. Dirección General de Salud Pública y Participación. Consejería de Salud y Consumo. Illes Balears
mguma@dgsanita.caib.es

Las Comunidades Autónomas (CCAA), como autoridad sanitaria, somos las competentes en la vigilancia y control de las instalaciones de riesgo de proliferación y dispersión de la *Legionella*, es decir aquellas instalaciones que utilicen agua y generen aerosoles.

A lo largo de esta presentación nuestro punto de vista respecto al nuevo Real Decreto (RD) que está a punto de publicarse, quedaría enmarcado en analizar aquellos aspectos que proporcionan mejores herramientas de trabajo a los técnicos en sus tareas de vigilancia y control oficial.

Partiendo de la situación actual donde coexisten el RD 865/2003¹ y la norma UNE 10030/2017², entre los cuales hay puntos contradictorios o incluso en el desarrollo de aspectos no incluidos en el RD, como serían los requisitos para las instalaciones definidas como de bajo riesgo, que en comparación resultan más exigentes que los establecidos en el propio RD para las instalaciones de mayor riesgo, se pone de manifiesto la necesidad de disponer de una nueva normativa, sin perder de vista otros aspectos como son los avances científico técnicos.

A continuación se comentarán aquellos requisitos de la nueva normativa que, tanto por su mayor concreción como por su mejor definición, por una parte ayudan al titular en el diseño y posterior mantenimiento de su instalación y por otra facilitan la labor inspectora. El resultado de todo ello se traduce en una mayor protección de la salud de la población.

Finalmente se comentarán los retos y dificultades que se van a suponer con la nueva normativa.

REFERENCIAS

1. Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis. BOE nº 171, de 18 de julio de 2003.
2. UNE 100030:2017. Prevención y control de la proliferación y diseminación de *Legionella* en instalaciones.